

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00717 00
MEDIO DE CONTROL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.
ASUNTO: REQUIERE PARTE ACTORA APORTAR DOCUMENTOS PARA NOTIFICACIÓN

Revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante señaló una serie de direcciones físicas y electrónicas de las sociedades INGENIERÍA Y AGUAS S.A. Y ORTIZ REY INGENIEROS S.A., este Despacho requiere para realizar la notificación de los registros de la Cámara de Comercio de dichas empresas, los cuales no fueron aportados a la corrección de la demanda. Por lo tanto, se le solicita al togado del actor cumplir con esta carga procesal, en un término de diez días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 10 de diciembre de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

l.n.